



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2022 18:52:43  
CDT  
Motivo: Day V\* B\*



# Resolución Ministerial

Lima, 05 de enero del 2023

No. 002-2023-EF/10

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 47.3 del Artículo 47 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, establece que la representación en Junta de los créditos tributarios es ejercida por un funcionario designado por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 114-2014-EF establece que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT es responsable de la coordinación, supervisión y control de la labor de los representantes de los créditos tributarios del Estado, a los que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, y dispone que, a propuesta de la SUNAT, la designación o remoción de los citados representantes se efectúa mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 316-2020-EF/10 se designa como representantes de créditos tributarios del Estado a que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, entre otros, a los señores Julia Verónica Ramos Ramírez de Cornejo, Naike Chabeli Vega Valentin y Jorge Oscar Cabrejos Valladares;

Que, mediante el Oficio N° 000308-2022-SUNAT/100000, el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria remite una propuesta para dejar sin efecto las referidas designaciones y designar nuevos representantes de los créditos tributarios del Estado;

Que, en atención a dicha propuesta, corresponde dejar sin efecto las designaciones de representantes efectuada mediante Resolución Ministerial N° 316-2020-EF/10 y designar a nuevos representantes de los créditos del Estado ante las Juntas de Acreedores que se convoquen en el marco de la Ley General del Sistema Concursal;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, y en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 114-2014-EF;



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO Juan  
Carlos FAU 20131370645 soft  
Fecha: 23/12/2022 18:52:46  
COT  
Motivo: Doy V° B°



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Designar como representantes de los créditos tributarios del Estado a que se refiere el numeral 47.3 del artículo 47 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal, a las siguientes personas:

- Jessica Pamela Velarde Coila
- Pablo Alexander Alejos Silva
- Roberto Luis Leoncio Bouroncle Maldonado
- Miguel Oswaldo Acaiturry Villalba
- Narda Ordoñez Salazar

**Artículo 2.** Dejar sin efecto la designación de los señores Julia Verónica Ramos Ramírez de Cornejo, Naike Chabeli Vega Valentin y Jorge Oscar Cabrejos Valladares, como representantes de los créditos tributarios del Estado, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 316-2020-EF/10.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas